

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO 73110

SOLICITUD. Air Liquide Large Industries U.S. LP ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 73110, que autorizaría la operación continua del Complejo Air Liquide Bayport ubicado en 11400 Bay Area Boulevard, Pasadena, Condado de Harris, Texas, 77507. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud ni del aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.045278,29.625833&level=13>. Las instalaciones existentes y/o las instalaciones relacionadas están autorizadas a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: contaminantes atmosféricos peligrosos, amoníaco, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, materia particulada, incluida materia particulada con diámetros de 10 micrones o menos y 2,5 micrones o menos, y dióxido de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 3 de julio de 2025. La solicitud estará disponible para consulta y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Houston y la biblioteca sucursal de La Porte, ubicada en 600 South Broadway Street, La Porte, Condado de Harris, Texas, 77571, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si lo hubiera, está disponible para consulta pública en la oficina regional de la TCEQ en Houston. La solicitud, incluyendo cualquier actualización, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y realizará una revisión técnica. También se está revisando una solicitud de enmienda que no está sujeta a notificación pública ni a la posibilidad de una audiencia de caso contencioso. Las razones para cualquier cambio o incorporación, en la medida en que se incluyan en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la exigibilidad del permiso. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios públicos ni brindar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIOS PÚBLICOS. Puede enviar sus comentarios públicos a la Oficina del Secretario General, a la dirección que figura a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al tomar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a dichos comentarios. Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad vial y la zonificación quedan fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordarlas en el proceso de obtención del permiso.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO CONTESTADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si está una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación. Si solicita una audiencia de caso contencioso, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono diurno; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración «Solicito/Solicitamos una audiencia de caso contencioso»; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no habitual para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad con respecto a la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que podría verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el período de comentarios. Si la solicitud la presenta un grupo o asociación, se debe identificar con su nombre y dirección física a uno o más miembros con legitimidad para solicitar una audiencia. También se

deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que resuelvan sus inquietudes.

El plazo para solicitar una audiencia de caso contencioso es de 15 días a partir de la publicación del aviso en el periódico. Si la solicitud se presenta a tiempo, el plazo se extenderá a 30 días a partir del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta oportunamente una solicitud de audiencia de caso contencioso, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier otra solicitud a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso contencioso, el Director Ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios, junto con la notificación de la reunión de la Comisión, a todos los que presentaron comentarios o están en la lista de correo para esta solicitud. La Comisión solo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso contencioso sobre cuestiones presentadas por el solicitante en sus comentarios oportunos que no hayan sido posteriormente retiradas. **Si se concede una audiencia, el tema de la misma se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como los valores de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlos en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar su inclusión en una lista de correo para esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario General a la dirección que figura a continuación. Quienes estén en la lista recibirán copias de los futuros avisos públicos (si los hubiera) que la Oficina del Secretario General envíe para esta solicitud.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Todos los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, Apartado Postal 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin costo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web: www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede consultar nuestro sitio web para conocer las oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de Air Liquide Large Industries U.S. LP, 11400 Bay Area Boulevard, Pasadena, Texas 77507-1712 o llamando al Sr. Greg Johnson, Especialista en HSE, al (281) 474-8337.

Fecha de emisión del aviso: 5 de Agosto de 2025

